

NOTA INFORMATIVA

SOLICITUD DE PAGO PARA LA CAMPAÑA 2024 DE LA OPERACIÓN 6501.2.1: CULTIVOS HERBÁCEOS DE SECANO

La Orden de 28 de marzo de 2023 de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027, en la que es objeto de ayuda, entre otras, la *Operación 6501.2.1. Cultivos herbáceos de secano*. Por Orden de 3 de abril de 2023, se efectúa la convocatoria para el año 2023 de esta operación.

Con fecha 22 de mayo de 2024 se ha publicado la Propuesta Provisional de Resolución DGADM/SGCIA/SAMA, del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de la solicitud inicial de ayudas correspondientes a las intervenciones sobre el desarrollo rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión, *Operación 6501.2.1 Cultivos herbáceos de secano*, convocatoria 2023, en el marco correspondiente al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027, campaña 2023. En la misma se ha ajustado la superficie propuesta para cada expediente que cumple los criterios de subvencionabilidad a la disponibilidad presupuestaria, de tal forma que sólo se ha podido atender a las primeras 100 has del tramo I de degresividad; y dentro de este tramo I, los expedientes empatados a 1 punto en el orden de priorización han visto reducida la superficie propuesta a 10 ha más el 21% de la superficie admisible que exceda de esas 10 ha mínimas. Por tanto, para los expedientes empatados a 1 punto en el orden de priorización, la superficie comprometida resulta del ajuste aplicado con el proceso descrito.

Posteriormente, se ha tomado la decisión de tramitar un incremento presupuestario de esta operación que permitirá atender al total de la superficie solicitada para el tramo I que cumple los criterios de subvencionabilidad. **Por ello, se insta a los titulares que estén presentando la solicitud de pago de la campaña 2024 para la Operación 6501.2.1 Cultivos herbáceos de secano, que renueven la superficie que inicialmente solicitaron para la admisibilidad de la ayuda en la campaña 2023, al menos la correspondiente al tramo I de degresividad.**